

ASPECTOS LEGALES EN ENFERMERIA.



“Fijaré el tratamiento de los enfermos del modo que les sea mas conveniente, según mis facultades y mis conocimientos, pero además evitaré todo mal e injusticia” .

HIPOCRATES.



INTRODUCCION.

- Los aspectos legales han adquirido mayor auge en la practica diaria.
- La salud es uno de los bienes mas preciados de la vida.
- La sociedad ha adquirido una mayor conciencia sobre los derechos en materia de prestación de servicios de salud, así como hacer valer sus derechos.



SU IMPORTANCIA.

- Conocer los aspectos legales ayuda a el personal de salud a protegerse en el desempeño de sus responsabilidades.
- Conocer y proteger los derechos del paciente.
- Conocer y ejercer los derechos y obligaciones al desempeñar nuestra profesión.
- Con esto prevenimos las violaciones a los derechos humanos ya sea a una persona o un grupo.

En México....

- Enfermería ha contribuido a mejorar el desempeño y las metas de salud en la prestación de los servicios.
- Así como en la participación en las organizaciones gremiales de enfermería como los colegios, asociaciones y federaciones constituidas formalmente en el país.
- Creando acciones y programas específicos de atención, formación, investigación, liderazgo y organización en los sistemas de salud.



PROTECCIÓN LEGAL DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

Ley.

- Es un precepto dictado por la suprema autoridad mediante el cual se ordena o se prohíbe una actividad.



Consentimiento informado.

- Acuerdo de un paciente de aceptar un curso de tratamiento o procedimiento después de haber recibido una información completa sobre él, lo que incluye las ventajas y los riesgos del tratamiento, sus posibles alternativas y el pronóstico en ausencia de tratamiento por un proveedor de cuidados de salud.



2 TIPOS DE CONSENTIMIENTO.

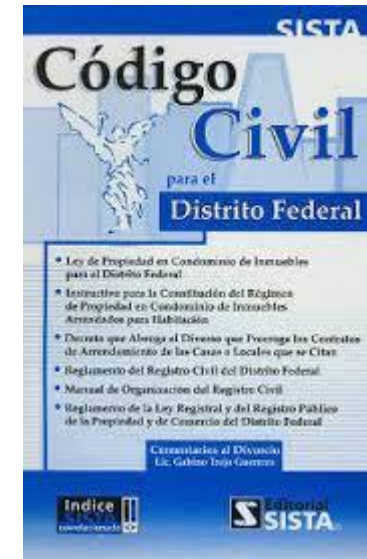
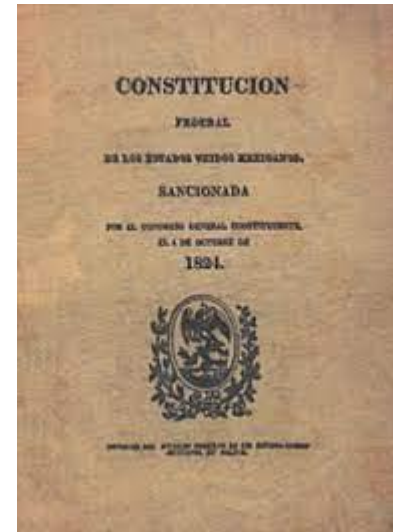
- **El consentimiento expreso:** Es un acuerdo oral o escrito. Habitualmente, cuanto más invasivo es un procedimiento y/o mayor el potencial de riesgo para el paciente, más alta es la necesidad de una autorización por escrito.
- **El consentimiento implícito:** existe cuando la conducta no verbal del individuo indica el acuerdo. Por ejemplo en una situación de urgencia médica cuando un individuo no puede dar su consentimiento expreso debido a su estado físico.

Violencia, maltrato y abandono.

- Aunque los profesionales sanitarios ocupan una posición privilegiada en la prevención y detección e intervención en casos de maltrato, violencia o abandono, son pocos los protocolos y pautas de prevención, detección y actuación.
- El fomento de las actuaciones de carácter preventivo y la detección precoz constituyen una de las actuaciones principales en los casos de riesgo social o maltrato infantil.
- La prevención es un objetivo prioritario que todo programa de actuación en estos temas debe contemplar como una estrategia fundamental y no sólo orientada a prevenir la aparición de casos de malos tratos sino también a su detección precoz y evitando su repetición y secuelas.

La atención médica esta regulada por las siguientes leyes:

- Constitución mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código civil.
- Ley federal del trabajo.
- Código sanitario.
- ISSSTE.
- Programa para la certificación de hospitales.
- Carta de derechos del paciente.
- Ley del seguro social.



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- **ARTICULO 4°.**
- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.



LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Articulo 2°:

- Garantizar el derecho humano a la salud y asistencia medica.

LEY GENERAL DE SALUD.

Articulo 79:

- La enfermera queda comprometida dentro de la disciplina para la salud. Su ejercicio podrá desarrollarse mediante actividades de auxiliar, técnico, profesional o de posgrado.

RESPONSABILIDAD LEGAL.

El incumplimiento de criterios en atención a los pacientes se ve reflejada en áreas como:

- **LABORAL.**
- Incumplimiento al reglamento interno del trabajo.
- No cumplir con normas y procedimientos de la institución.
- Incumplimiento a políticas laborales.



ADMINISTRATIVAS:

- No cumplir con normas y procedimientos.
- No cumplir con procedimientos internos y/o externos.

PENAL:

- Daños derivados del NO CUMPLIMIENTO del deber.
- Responsabilidad por culpa, dolo o imprudencia.

CIVIL:

- Reparación del daño en forma económica.

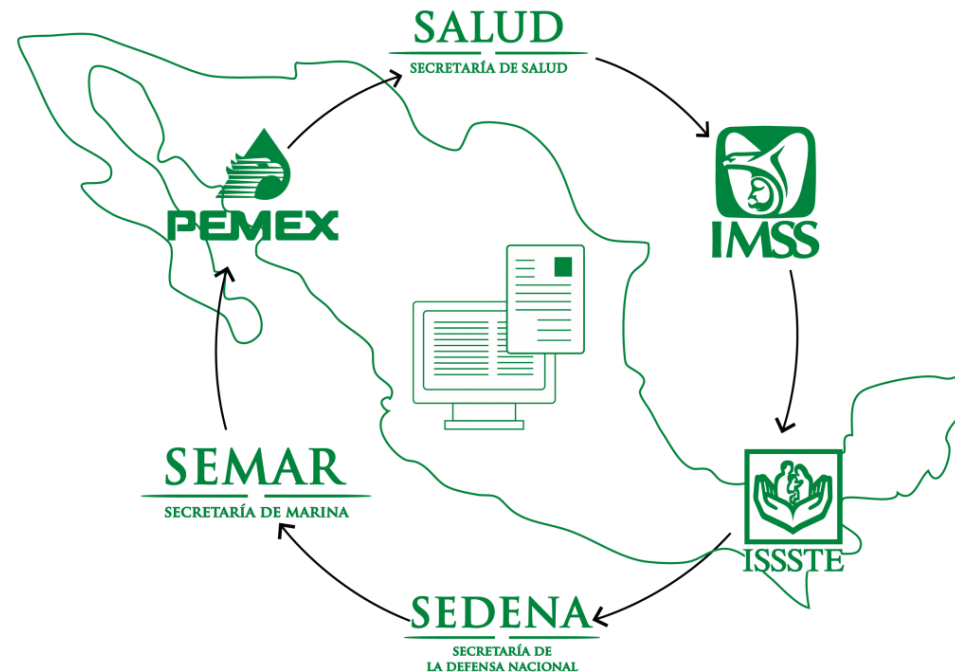


RECOMENDACIONES PARA LA PRACTICA DE LA MEDICINA.

1. Mantener una relación respetuosa con el paciente y familia.
2. Obtener el valido consentimiento informado por escrito antes de realizar cualquier procedimiento con riesgo.
3. Elaborar un expediente clínico completos.
4. Actuar con bases científicas y apoyo clínico.



INSTANCIAS NACIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y EN ENFERMERÍA



LEY GENERAL DE SALUD.

- La enfermería es considerada una de las profesiones reguladas conforme a la **Ley General de Salud**.
- El artículo 79, señala un listado de profesiones de la salud que están sujetas a contar con título profesional o **certificado de especialización** legalmente expedido y registrado por las autoridades educativa.



EJERCICIO DE LA ENFERMERIA.

- La Ley Reglamentaria del **artículo 5 Constitucional** establece que para ejercer las profesiones se requiere título expedido de entidades educativas autorizadas.
- La enfermería es una profesión regulada por la **Ley General de Salud**, en su **artículo 79**: señala un listado de profesiones de la salud que están sujetos a contar con los títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

- Nació para regular las leyes establecidas en el ámbito laboral entre patrones y colaboradores.
- En sus artículos se estipula de manera detallada todos los derechos y obligaciones de ambas partes.
- La ley federal del Trabajo ayuda a proteger en gran parte a los trabajadores.



CONTENIDO.

- PRINCIPIOS GENERALES.
- RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO.
- CONDICIONES DE TRABAJO.
- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES.
- TRABAJO DE LAS MUJERES.
- RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
- RIESGOS DE TRABAJO.
- HUELGAS.

COMISION PERMANENTE DE ENFERMERIA. (CPE).

- Es una institución dependiente de la Secretaría de Salud es el organismo coordinador de las acciones del campo profesional de la enfermería en México.
- Fue creada por Acuerdo del 25 de enero de 2007.
- Es un órgano rector asesor del gobierno federal en materia de enfermería, teniendo como principal atribución establecer las políticas para la práctica y formación del personal de enfermería.



OTRAS INSTITUCIONES QUE LA CONFORMAN.

La **CPE** se conforma de representantes de enfermería de:

- Subsecretaria de Innovación y Calidad
- La Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA),
- La Secretaria de Marina (SEMAR)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- En cada entidad federativa existen **comisiones estatales de enfermería** que se coordinan directamente con la CPE.

Lineamientos para la mejora continua de los servicios de enfermería

- PERFILES DE ENFERMERIA.
- SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERIA.
- MODELO DE ATENCION DE ENFERMERIA OBSTETRICA.
- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.



NORMAS MEXICANAS.



QUE SON?

- Son disposiciones generales de tipo técnico expedidas por dependencias de la **administración pública federal**.
- Su objetivo es establecer reglas, especificaciones, directrices y características aplicables a un producto, proceso o servicio.



¿Cómo se identifican las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs)?

NOM

Son las 3 letras que especifican que se trata de una Norma Oficial Mexicana

corresponde al año de emisión

NOM 030 STPS 2009

Código numérico que especifica a la Norma

Siglas de la dependencia que la emite

STPS
SEMARNAT
SSA



ALGUNAS NORMAS MEXICANAS USADAS EN LA ATENCION A LA SALUD.

- NOM- 003 para la practica de la hemodiálisis.
- NOM- 004. Del expediente clínico.
- NOM-009. Educación en salud
- NOM-022 Condiciones para la administración de la terapia de infusión.
- NOM-024. sistemas de registro electrónico para la salud.
- NOM-025. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
- NOM-087. RPBI, Uso manejo, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento final.

NOM 019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.



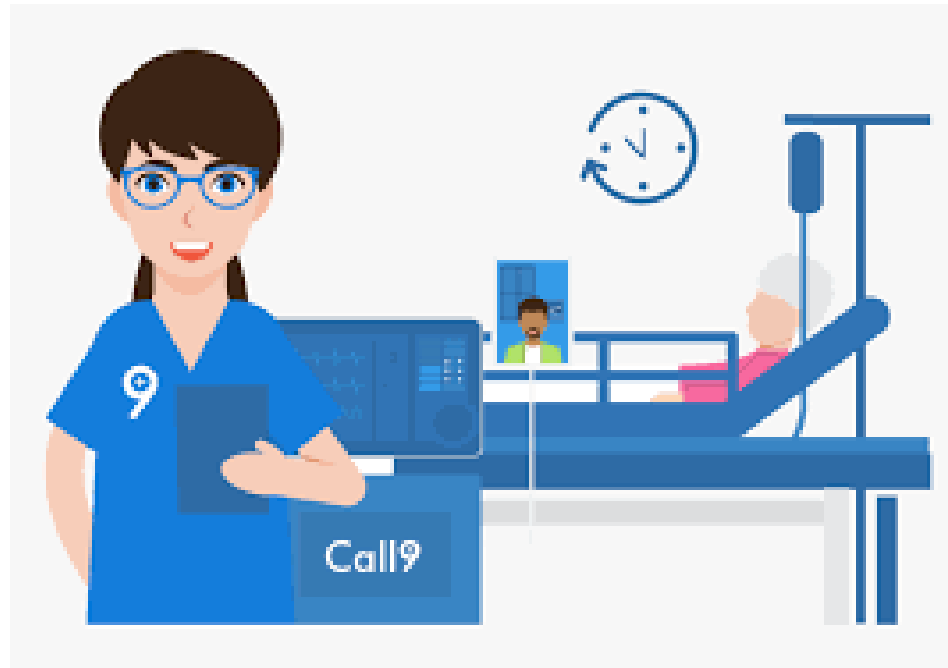
NOM-019-SSA3-2007. La práctica de enfermería en el sistema nacional de salud

- **OBJETIVO:** Regular la profesión de enfermería en sus diferentes niveles de competencia, para proteger a la población de prácticas riesgosas al recibir atención de personal de enfermería que no esta calificado ni académica ni profesionalmente.



- **Contenido:**

- ✓ Describe la forma en que la enfermería debe ejercerse en México, estableciendo y precisando las características, atributos y responsabilidades del personal de enfermería.
- ✓ Determina los lineamientos que aplican directamente en su quehacer.
- ✓ Se definen conceptualmente los niveles de formación y de práctica para despejar dudas sobre los diferentes niveles y formas de contratación.



CONCEPTOS DENTRO DE LA NORMA.

- **Enfermería:** Es la ciencia y arte humanístico dedicado al mantenimiento y promoción del bienestar de la salud de las personas.

Enfermera a tu cuidado



PRESTACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA.

En establecimientos para la atención médica en los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, así como los que otorgan servicios en forma independiente.

Las autoridades de los establecimientos para la atención médica que prestan servicios de enfermería deberán:

1. Procurar que el personal de enfermería cuente con la **certificación profesional** vigente expedida por los organismos colegiados que han obtenido.
2. Dar la inducción al puesto a todo el personal de nuevo ingreso a una institución o sujeto a movimiento.
3. Evitar emplear al personal de enfermería en funciones fuera de sus competencias y capacidades.

- El personal de enfermería está **obligado** a:
 - I. Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento óptimo del equipo que se utiliza, así como reportar los faltantes y las fallas que representen un riesgo para los usuarios de los servicios de salud o para el propio personal.
 - II. Conocer y aplicar, cuando corresponda, las Normas Oficiales Mexicanas
 - III. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos, éticos y humanísticos de acuerdo a su ámbito de competencia
 - IV. Cumplir con las normas institucionales y de orden técnico en materia laboral, que apliquen en el ámbito específico de su competencia, a fin de contribuir a la seguridad del usuario, la del equipo de salud, así como, para la conservación del medio ambiente

Organigrama.

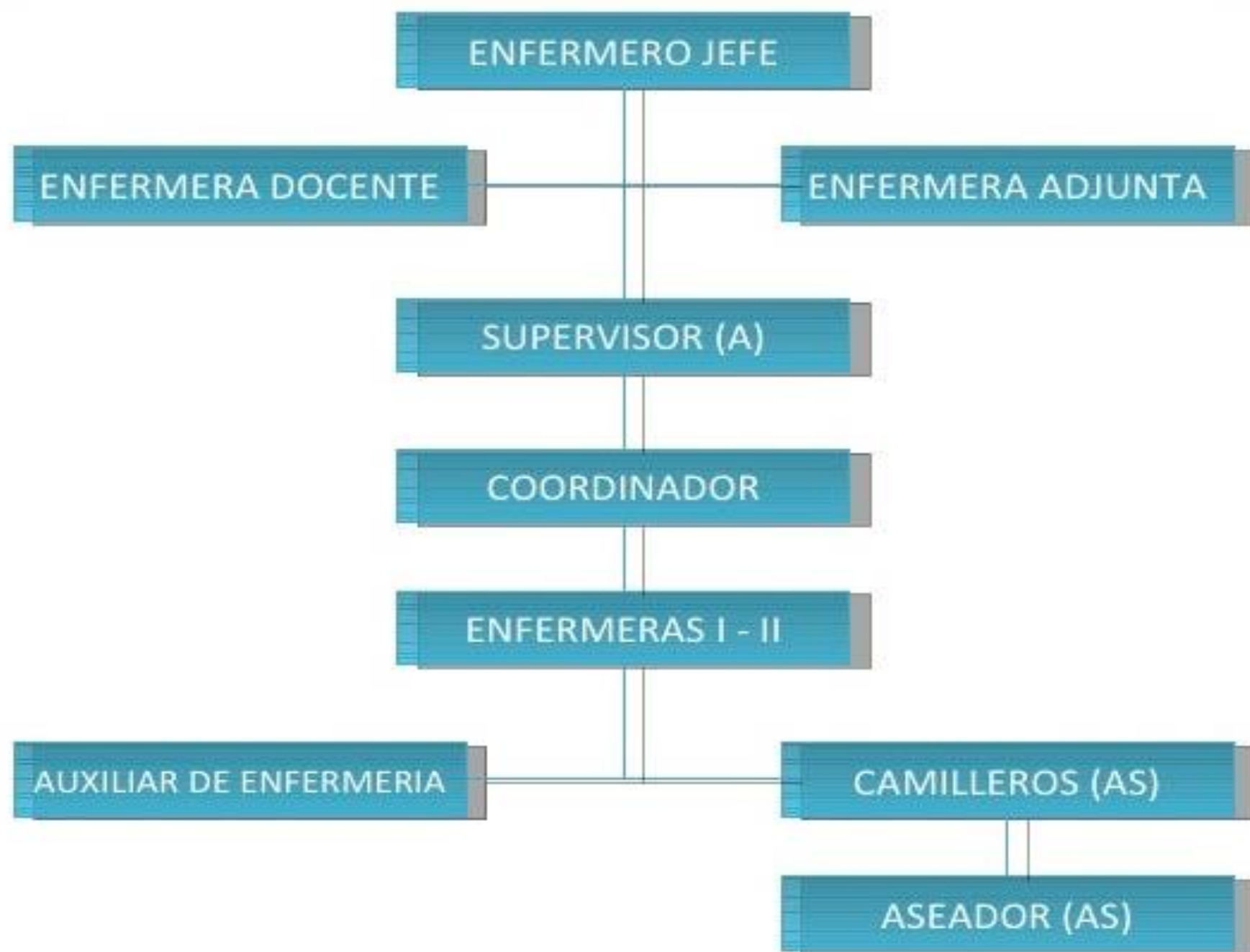


CONCEPTO.

- Es una estructura vertical que contiene los niveles de gestión dentro del hospital, con el fin de conocer la organización y las responsabilidades de todos los que laboran, así como el conocimiento del trabajador o paciente sobre a quien acudir en cualquier situación.





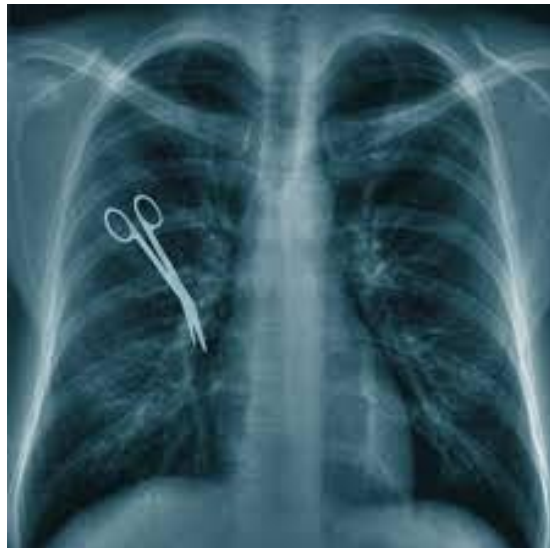


NEGLIGENCIAS.



Concepto...

- Es el comportamiento ya sea de forma activa u omisiva que ejerce el profesional de la salud y que provoca daños o lesiones en el paciente por no haber actuado de acuerdo a los protocolos.
- La negligencia es la mala praxis del profesional ya que no sigue las **leyes** establecidas para su profesión



CONSECUENCIAS.

- Las consecuencias que estipula la ley para la negligencia médica son:
- **Responsabilidad civil:** el **código civil** establece el derecho a una **indemnización** por **daños y perjuicios**.
- **Responsabilidad patrimonial administrativa:** si el personal de salud está en un hospital público, quien responderá de su negligencia será la **Administración pública**.
- **Responsabilidad penal:** la negligencia médica puede ocasionar la comisión de un **delito** por parte de las partes involucradas.

NEGLIGENCIAS MAS COMUNES EN ENFERMERÍA.

- Errores de medicación.
- Fracaso al supervisar y examinar la condición de un paciente.
- Daños al paciente por el uso de equipo medico.
- Imprudencia o impericia.
- Falta de compromiso con la profesión.
- Falta de supervisión de escuelas formadoras de enfermería.
- Falta de proyectos de enseñanza continua.
- Falta de fiscalización del ejercicio profesional.
- Llenado inadecuado del historial clínico.
- Falta de condiciones del trabajo
- Entre otros....



EVITAR LA MALA PRACTICA.....

La atención en salud debe poseer los siguientes componentes:

- Ser oportuna y estar centrada en el paciente.
- Cubrir las necesidades de salud y expectativas del paciente.
- Calidad, seguridad, efectividad, eficiencia y equidad.
- Satisfacción del paciente y satisfacción personal.
- Basarse en la capacitación y actualización continua.
- Buenas condiciones laborales.
- Tener una visibilidad y entendimiento permanente en los efectos adversos de todo procedimiento.



AUTOMEDICACION.

CONCEPTO.....

- Es la forma indiscriminada y voluntaria mediante la cual las personas consumen medicamentos, hierbas y/o remedios caseros sin previa prescripción médica ya sea antes o durante el tratamiento



ESTADÍSTICAS.

- En México el 58% de las mujeres se automedican en comparación con los hombres que ocupan el 42%
- Medicamentos con mayor consumo:
 - Analgésicos (45.17%)
 - Antibióticos (22%)
 - Antigripales (15%)
 - Antidepresivos (8.87%)
 - Vitaminas (5%)



CAUSAS.

- ✓ Dificultad económica.
- ✓ Espera prolongada en la consulta medica.
- ✓ Sintomatología no grave.
- ✓ Conocimiento en el área.
- ✓ Consumo de productos naturales.
- ✓ Atención medica deficiente.
- ✓ Pudor a la consulta.
- ✓ Ignorancia.



RIESGOS.

La automedicación puede provocar daños leves a graves en el organismo. Entre los frecuentes encontramos:

- Enmascaramiento de la enfermedad.
- Agravamiento de la enfermedad.
- Efectos adversos. (alergias, cefaleas, mareos, diarrea, náuseas, vómito, ETC.).
- Disminución de la efectividad.
- Resistencia a bacterias patógenas.
- Farmacodependencia.
- Intoxicación.
- Muerte.



COMO EVITARLO?

- Acudir al medico ante algún síntoma de enfermedad.
- Haciendo un uso responsable de los mismos.
- No tomar bajo ningún concepto un medicamento que necesite receta y no haya sido prescrito por un médico.
- El tiempo de consumo de los medicamentos que no requieran receta debe ser razonable.
- Si los síntomas continúan o persisten, es recomendable acudir a un médico.
- Evitar el uso de alcohol cuando se está tomando un tratamiento.
- Evitar aquellos medicamentos a personas embarazadas, lactando, con enfermedades crónicas.
- Conservación de los medicamentos en lugares frescos.



Valores, ética y moral.

Valores.

- Son creencias o actitudes duraderas sobre el valor esencial de una persona, objeto, idea o acción.
- Son importantes porque influyen en las decisiones y acciones, incluida la ética del profesional de enfermería en la toma de decisiones.



¿Qué valores
consideras
mas
importantes
en la labor de
enfermería?



VALORES EN LA PRACTICA DE ENFERMERIA.

- ETICA
- TRABAJO EN EQUIPO
- HONESTIDAD
- RESPONSABILIDAD
- IMPARCIALIDAD
- CAPACITACION PERMANENTE
- LIBERTAD
- CONFIANZA
- HUMILDAD
- PACIENCIA



ÉTICA



MORAL



MORALIDAD.

MORAL.

- Conjunto de comportamientos y normas que algunos suelen aceptar como validos por la sociedad.
- Es la regla de las conductas.



Desarrollo moral.

- Es un proceso de aprendizaje para conocer la diferencia entre lo correcto y lo erróneo y saber lo que debe y no debe hacerse.
- Es un proceso complejo que empieza en la infancia y continúa a lo largo de la vida.



Normas morales en enfermería.

Las raíces de la moral han sido legadas por la sociedad, estas se relacionan con:

- La profesión:
- Vocación
- Disciplina
- La atención al usuario:
- Proteger la individualidad.
- Proteger al usuario de causas externas que puedan producir la enfermedad.
- Mantener las funciones fisiológicas en parámetros normales.
- Colaborar con la rehabilitación del paciente así como su incorporación a la comunidad

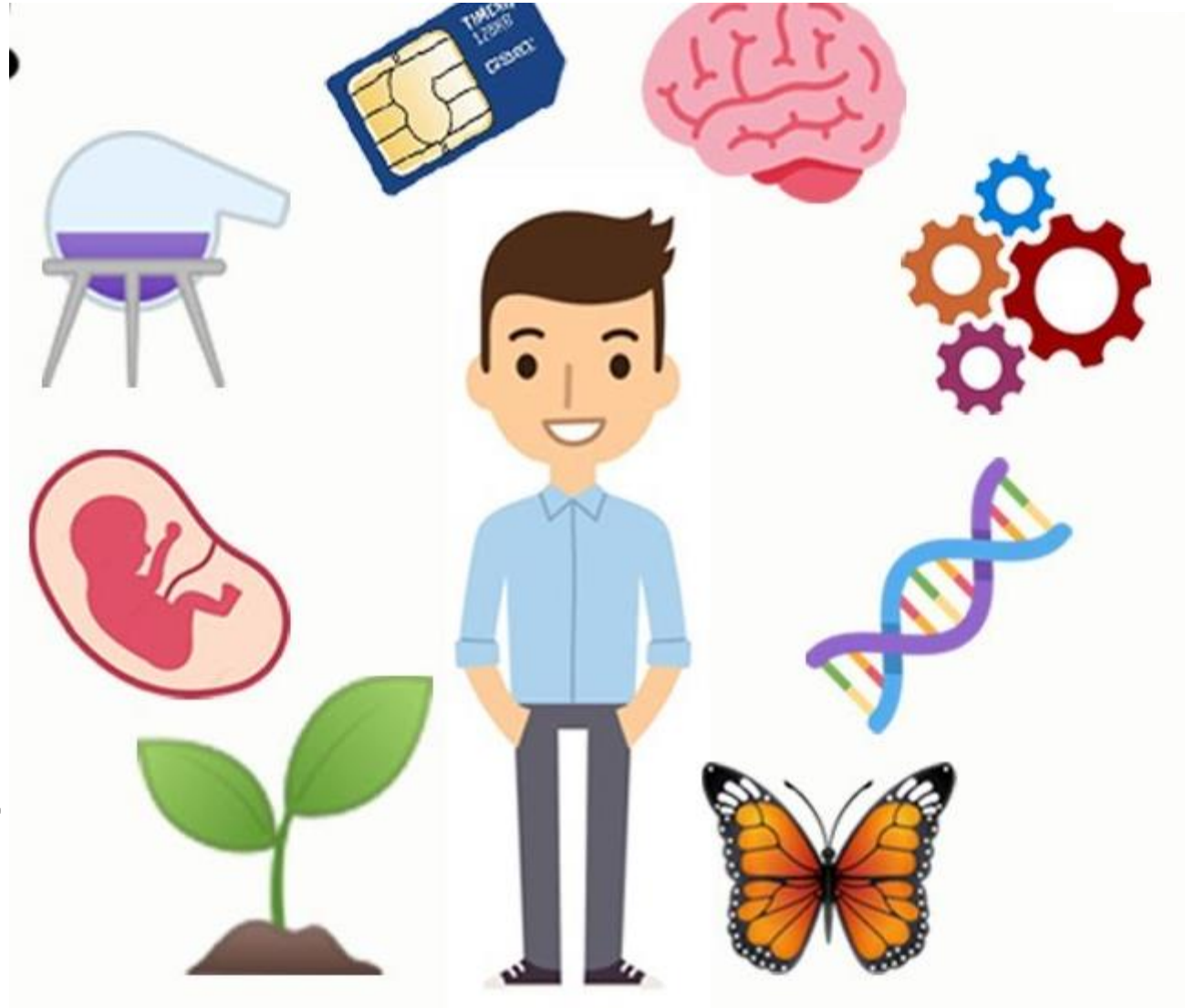
Dentro de los deberes fundamentales de la enfermería con el usuario es el compromiso moral de preservar la vida humana, basándose en el respeto a dos principios fundamentales: **la vida y la autodeterminación de la persona.**

Por ello existen los cuatro principios fundamentales de la enfermería que son:

- ❖- Promover la salud.
- ❖- Prevenir las enfermedades.
- ❖- Restaurar la salud.
- ❖- Aliviar el sufrimiento.



BIOETICA.

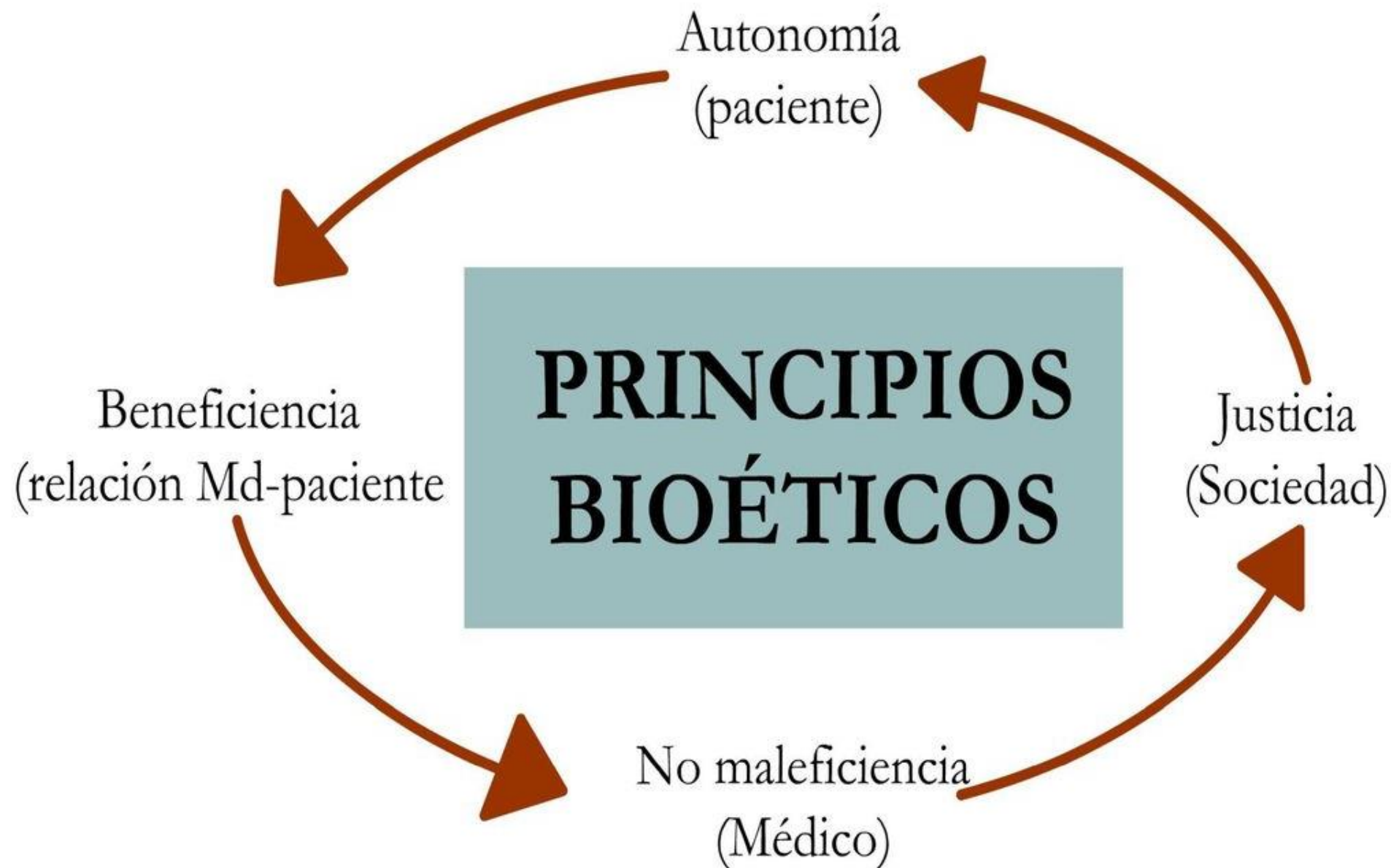


CONCEPTO...

- Rama de la ética que se dedica a proveer los principios para la correcta conducta humana, ya sea animal o vegetal, así como el medio ambiente. En el que puede darse condiciones aceptables para la vida.

OBLIGACIONES DE LA BIOETICA.

- DIGNIDAD HUMANA.
- EFECTOS BENEFICIOSOS.
- DIVERSIDAD CULTURAL, PLURALISMO Y TOLERANCIA.
- SOLIDARIDAD, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.
- RESPONSABILIDAD PARA CON LA BIOSFERA.



CODIGO DE ETICA.



ETICA.

- Es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con los elementos del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común.
- Proviene del latín *ethicus*, que a su vez procede del griego antiguo *ἠθικός* (*êthicos*), derivado de *êthos*, que significa 'carácter' o 'perteneciente al carácter'.



CODIGO PARA ENFERMERIA EN MEXICO.

- En el se explican los propósitos, valores y obligaciones de la profesión.
- Su función es tocar y despertar la conciencia del profesionista para que el ejercicio profesional se constituya en un ámbito de legitimidad y autenticidad, ya que regula la profesión.



- En enfermería es importante contar con un **código de ética** para darle la importancia a los valores heredados, así como inspire respeto a la vida, salud, muerte, dignidad, valores y creencias de la sociedad y su ambiente.



Contenido del código de ética.

- Disposiciones generales.
- De los deberes de las enfermeras para con las personas.
- De los deberes de las enfermeras como profesionistas.
- De los deberes de las enfermeras con sus colegas.
- De los deberes de las enfermeras con la profesión.
- De los deberes de las enfermeras con la sociedad.



DECALOGO DEL CODIGO DE ETICA PARA LAS Y LOS ENFERMEROS EN MEXICO.



El acatamiento del código de ética para enfermería nos compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier situación.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que se atiende, sin hacer distinción ñor su raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir una responsabilidad como miembro del equipo de salud.
5. Guardar el secreto profesional.
6. Procurar el entorno seguro tanto para las personas como para todo el equipo de salud.

7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas los conocimientos y experiencias en beneficio a la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, humanísticos y técnicos.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

